

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

25 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras titulado: «Urbanización de “La Uva” de Hortaleza adaptado al plan parcial de reforma interior APR-16.4, fase III, remates etapa A, Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-CO-00013.4/2013.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Urbanización de “La Uva” de Hortaleza adaptado al plan parcial de reforma interior APR-6.04, fase III, remates etapa A, Madrid.
 - c) CPV: 45.21.11.00.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 3 de julio de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 177.816,51 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 177.816,51 euros.
 - IVA: 37.341,47 euros.
 - Importe total: 215.157,98 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: “Hocensa Empresa Constructora, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 121.573,15 euros.
 - IVA: 25.530,36 euros.
 - Importe total: 147.103,51 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa.

Madrid, a 16 de octubre de 2014.—La Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) (Decreto 38/2013, de 25 de abril, del Consejo de Gobierno), Ana Gomendio López de Asiaín.

(03/33.236/14)

